

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Autónoma de Barcelona

Menciones: Mención en Infancia y Salud, Mención en Acción Comunitaria en Salud, Mención en Enfermería en Ámbitos Específicos, Mención en Cuidados Enfermeros Específicos en el Ámbito de la Cardiología, Mención en Cuidados Enfermeros Específicos en el Ámbito de la Oncología, Mención en Vejez y Salud, Mención en Salud Mental a lo Largo de la Vida, Mención en Salud y Comunidad, Mención en Liderazgo, Innovación y Roles Emergentes en Enfermería, Mención en Enfermería, Innovación y Salud Digital

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Medicina
- Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia Gimbernat
- Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional de Terrassa
- Escuela Universitaria de Enfermería del Hospital de la Santa Creu i San Pau

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) presenta las siguientes modificaciones que resultan adecuadas y están bien fundamentadas:

- Se suprime la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud como centro de impartición de esta titulación y toda la información referente a este centro en los apartados de la memoria. Asimismo, se detalla el cronograma de extinción del plan de estudios que se suprime.
- Se substituye el nombre de la Escuela Universitaria de Enfermería Creu Roja por Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional de Terrassa y se ha actualizado en todos los apartados de la memoria.
- Se traslada la información del apartado “Vías y requisitos de acceso” del apartado 4.1 al 4.2.
- Se actualiza el apartado C (texto común de la UAB) de Apoyo a estudiantes.
- Se ha substituido la tabla referente al personal de administración y servicios de apoyo al grado de los dos centros de impartición, donde se describe con más concreción la vinculación de dicho personal a la universidad.
- Se actualiza la Política de Igualdad de la UAB.
- Se actualiza la Normativa de Permanencia de la UAB (URL).
- Se actualiza la información relativa al responsable del título, Representante legal y Solicitante.
- Se han unificado las metodologías docentes y sistemas de evaluación de todas las materias y ajustado los porcentajes de las actividades formativas de algunas materias.

En cuanto al plan de estudios, se presentan las siguientes modificaciones especificando en cuál de los cuatro centros donde se imparte esta titulación (Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional de Terrassa (EUITO), Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia

Gimbernat (EUIFG), Escuela Universitaria de Enfermería del Hospital de la Santa Creu i San Pau (EUI San Pau) y Facultad de Medicina (UAB)) se implantan:

- Cambio en la denominación de la materia de formación básica de 6 ECTS "Estadística" por "Bioestadística", en los cuatro centros.

- EUITO:

- Cambio de secuencia de asignaturas de segundo curso: La asignatura Enfermería de la persona adulta (OB, 6 ECTS) pasa del primer a segundo semestre, mientras que las asignaturas Ecología y salud y Enfermería del envejecimiento (OB, 3 ECTS cada una), pasan de segundo a primer semestre.

- En la materia "Enfermería Comunitaria", incorporación de la competencia específica CE6 y los resultados de aprendizaje CE6.18 y CE6.20.

- En la materia "Enfermería Clínica", incorporación de nuevos resultados de aprendizaje (CE1.41, CE1.46, CE6.14, CE7.25 y CE9.7) y supresión de otros (CE2.3 y CE5. 15).

- En la materia "Prácticum", se cambia la denominación de dos asignaturas. Prácticum III (OB, 9 ECTS), pasa a llamarse Prácticum IV (OB, 9 ECTS) y la hasta ahora Prácticum IV (OB, 29 ECTS), pasa a llamarse Prácticum III (OB, 29 ECTS). Asimismo, se incorpora la competencia específica CE20 y el resultado de aprendizaje CE20.10, y de la competencia transversal CT6; se sustituye el resultado de aprendizaje CE11.32 por el CE11.30; y se suprime la competencia transversal CT5, subsanando un error.

- En la materia "Psicología", en relación a la asignatura Psicología General y Evolutiva, se incorporan los resultados de aprendizaje CE7.1, CE7.5, CE7.9 y CE11.13, y en la asignatura Psicología Aplicada a las Ciencias de la Salud, los CE4.2 y CE19.2.

- En la materia "Fisiología", se incorpora la competencia transversal CT1 así como las actividades supervisadas y metodologías docentes y, en consecuencia, se revisan los porcentajes de las actividades formativas. Finalmente, se modifican los sistemas de evaluación.

- En la materia "Trabajo de Fin de Grado", se sustituye el resultado de aprendizaje CE12.17 por

el CE12.18. Se modifica la asignación de competencias y resultados de aprendizaje en relación con las metodologías docentes., y se revisa el porcentaje de las actividades formativas dirigidas y de evaluación.

- EUIF Gimbernat:

- Cambio en la denominación de las dos menciones que se ofrecen (Innovación y gestión de la diversidad en enfermería y Enfermería, innovación en salud y TIC) y en la adscripción de las asignaturas a estas menciones.

- Supresión de la materia "Enfermería y Gestión de la Diversidad" y las asignaturas que la componen, Género y Salud (OT, 4 ECTS) y Enfermería Internacional y Gestión de la Diversidad Cultural (OT, 8 ECTS).

- La materia "Innovación y Enfermería Avanzada" que contenía la asignatura Enfermería Avanzada, Gestión del Conocimiento y Procesos de Innovación (OT, 6 ECTS), pasa a tener 18 ECTS optativos con las asignaturas Innovación y Emprendimiento en Enfermería (8 ECTS), Roles Emergentes y Enfermería Avanzada (4 ECTS) y Estrategias de Liderazgo y Responsabilidad Política (6 ECTS).

- La materia "Información, Gestión del Conocimiento e Innovación en Salud" que estaba formada por las asignaturas Procesos de Innovación y Tecnologías de la Información en la Práctica Clínica Enfermera (OT, 8 ECTS) y Enfermería y Salud 2.0 (OT, 4 ECTS), pasa a estar formada por una única asignatura optativa de 4 ECTS, Enfermería y Salud Digital.

- Sustitución de la asignatura optativa de 6 ECTS Las TIC y los Sistemas de Información en las Organizaciones Sanitarias por la asignatura Tendencias y Futuro de las TIC en las Organizaciones de Salud en la materia "TIC en el ámbito de la Salud".

- UAB:

- Supresión de la materia optativa de 18 ECTS "Antropología" con sus cuatro asignaturas Antropología de la Salud y Multiculturalidad (6 ECTS), Cultura de las Organizaciones Sanitarias (3 ECTS), Terapias Naturales (6 ECTS) y Rol de los Profesionales de la Salud en los Medios de Comunicación (3 ECTS).

- La materia optativa "Salud y Comunidad" pasa de 24 a 18 ECTS y se incorpora una nueva asignatura, Enfermedades Importadas e Infecciones de Transmisión Sexual (6 ECTS), que se adscribe a la "Mención en Salud y Comunidad". La asignatura Programas Orientados a la Comunidad pasa de 6 a 3 ECTS y se elimina de la "Mención en Vejez y Salud". La asignatura Aprender a Vivir y Acompañar en el Proceso de Morir (OT, 6 ECTS) deja de formar parte de la materia "Salud y Comunidad" y de la mención del mismo nombre, para incorporarse a la materia optativa "Vejez y Salud", que pasa de 6 a 12 ECTS y amplía los contenidos con los vinculados a esta asignatura. Se suprimen tres asignaturas Calidad de los Cuidados, Teorías y Modelos de la Educación para la Salud e Integración Social y Cultural: Readaptación, de 3 ECTS cada una. Se cambia la denominación de dos asignaturas: Lectura Crítica y Metodología de Investigación por Metodología de Investigación Cualitativa en Ciencias de la Salud; y Antropología de la Salud y Multiculturalidad por Enfermería y Antropología de la Medicina. Se incorporan nuevos resultados de aprendizaje a la competencia CE1 (CE1.56 y CE1.57) y a la competencia específica CE4 (CE4.21).

- La materia optativa "Prácticas Externas en Ámbitos Específicos", pasa de 48 a 60 ECTS y se incorpora una nueva asignatura, Prácticas Externas Integradas (12 ECTS), que se deberá cursar obligatoriamente en caso de que el estudiante no opte por ninguna mención. Consecuentemente, se amplían en la ficha, los contenidos de la materia relacionados con esta nueva asignatura.

- Se ha actualizado el Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad.

Se evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Enfermería de la Universidad Autónoma de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

NOTA: La sesión de evaluación de este título ha sido presidida por la Dra. M^a José Báguena Puigcerver, presidenta de la Comisión específica de Evaluación de Ciencias de la Salud (CEA) en funciones (acuerdo 1º de la sesión de evaluación de la CEA de 27 de abril de 2016), por la indisposición temporal de su presidenta. Por cuestiones técnicas ajenas a la Comisión aún no aparece la firma de la presidenta en funciones.

La presidenta en funciones de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud

Dra. M^a José Báguena Puigcerver

Barcelona, 30 de junio de 2016

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Rosa Maria Marti Laborda

Barcelona, 01/07/2016